



RESOLUCIÓN

RESULTANDO que por la Jefe de Servicio de Cultura, Participación y Mayores se emite Informe en fecha 26 de agosto de 2021 cuyo literal es el siguiente:

“INFORME QUE PRESENTA LA JEFE DE SERVICIO DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y MAYORES RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE EN ENCLAVE FIJO Y CARÁCTER DESMONTABLE, EN EL PARQUE LOS CASTILLOS, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS CULTURALES 2021.

1ª.- Que la Resolución de fecha 23 de julio de 2021, por la que se aprueba la Convocatoria Específica que han de regir la instalación de puestos de venta ambulante, mercadillo artesanal, con motivo de las Fiestas Culturales 2021, fue publicada en la página web de Ayuntamiento de Alcorcón el 23 de julio de 2021, pudiendo ser consultada en el siguiente enlace: <https://ayto-alcorcon.es/documentos/descargar?path=Cultura\0 Convocatoria abierta mercadillo artesano\0 CONVOCATORIA VENTA AMBULANTE 2021 ML.pdf>

*2ª.- Que se han presentado solicitudes de interesados nacionales y extranjeros hasta un número total de **24**, cuyo **LISTADO PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA A REGIR EN LA ADJUDICACIÓN DE LOS SITIOS PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2021.**, fue publicado, igualmente en la página web municipal, contenida en la RESOLUCION de fecha 10 de agosto.*

*3ª.- Que, trascurrido el plazo para subsanar, y siempre dentro de la sección de las que habían sido admitidas provisionalmente - Resolución de 10 de agosto de 2021-, las solicitudes perfeccionadas ascienden a **11**. En dicha Resolución constan también las excluidas por estar fuera de plazo, así como la indicación de que, si no subsanaban lo requerido, se le tendrá por desistido de su petición.
Este plazo comenzó al día siguiente a la publicación en la página web de la Resolución referenciada, es decir, el 9/08/2021, finalizando el plazo el 19/08/2021.*

4ª.- Al no existir mayor número de solicitantes que puestos disponibles, las 11 solicitudes debidamente cumplimentadas constituyen el listado definitivo respecto al número de parcelas contempladas en la Convocatoria Específica, que ascendía a un número de 30, por lo que no es necesario acudir a sorteo.

*5ª.- Consta en el expediente de su razón que los interesados (11) han abonado, en plazo y forma, el importe de la tasa por ocupación de dominio público por la cantidad de **49,50€** a razón de 15 m²x 8 días, cuyo total asciende a **544,5 €**.*

5ª.- Que el órgano para otorgar la autorización es la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el art. 151.e) del Reglamento Orgánico en concordancia con lo previsto en el art. 21.1.q de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local de 16 de diciembre y la delegación de facultades en materia de contrataciones que afecten a la gestión, adquisición y/o enajenación del patrimonio mobiliario municipal y en relación, respecto a la gestión de dicho patrimonio y los derechos en relación al mismo, en la Concejalía de Cultura y Participación, según acuerdo 21/300 de Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de junio de 2019, capítulo segundo, apartado III, la concesión de las licencias, permisos y/o autorizaciones precisas para la ocupación de la vía pública, lugares del común, productos y recinto ferial, con atracciones, casetas, circos ambulantes, plazas de toros, que se instalen con motivo de Fiestas Culturales, Ferias Culturales, Feria de Abril y en general, actos de carácter lúdico o cultural. El presente apartado se refiere, únicamente a los derechos de ocupación de vía pública, sin perjuicio de que la licencia de funcionamiento de locales provisionales de espectáculos, o de atracciones recreativas, deba disponer de la correspondiente licencia de funcionamiento otorgada por el órgano competente según los decretos de delegación de Alcaldía. La presente delegación comprenderá en su caso, la oportuna liquidación de tasas por ocupación del dominio público.



Ayuntamiento de Alcorcón

Concejalía de Cultura, Participación
Y Mayores

Se eleva la siguiente propuesta:

PRIMERO.- CONCEDER la licencia de instalación de puestos de venta ambulante en enclave fijo y carácter desmontable, con motivo de las Fiestas Culturales de Alcorcón 2021, con identificación de interesados, concepto de venta, plazo de vigencia, superficie a ocupar y previo pago del importe de la Tasa municipal, cuya relación es la siguiente, correspondientes al número de puestos (11) a tenor del procedimiento contemplado en la Convocatoria Específica, cuyo detalle es el siguiente:

ADJUDICATARIOS

Nº ORDEN	FECHA SOLICITUD	APELLIDOS	NOMBRE	ESPECIALIDAD
1	23/07/2021 13:35	ANRANGO PERALTA	RODRIGO	Textil y complementos.
2	26/07/2021 14:34	AMAGUAÑA COTACACHI	LUZ MARÍA	Artesanía y complementos.
3	27/07/2021 08:52	CASTRO BARAHONA	NANCY YOLANDA	Bisutería y complementos.
4	27/07/2021 12:28	AMAGUAÑACOTACACHI	LUIS CÉSAR	Artesanía y complementos.
5	27/07/2021 12:34	YACELGA ARIAS	MARGARITA ISABEL	Bisutería y complementos.
6	28/07/2021 12:30	BAZALAR SÁNCHEZ	GLADYS YENY	Artesanía, complementos y moda.
7	29/07/2021 12:46	MANDONADO OTAVALO	LUIS ALFONSO	Bisutería y complementos.
8	02/08/2021 09:31	TERAN CEPEDA	FELIPE	Bisutería y complementos.
9	02/08/2021 09:43	CRIOLO MALDONADO	EDWIN EDISON	Artesanía y juguetes.
10	02/08/2021 9:52	QUINCHE GUERRA	PACARINA MARIBEL	Artesanía y complementos.
11	03/08/2021 14:32	BARAHONA CORDOVA	RODRIGO ALONSO	Textil y complementos.

SEGUNDO.- LUGAR AUTORIZADO Y DIMENSIONES DE LOS PUESTOS Y PLAZO DE AUTORIZACIÓN

- La ubicación y colocación de los 11 puestos de venta ambulante para las Fiestas Culturales del presente año 2021, será en el Parque de los Castillos, en el Paseo Espíritu de Ermua y sus proximidades. Debido a las circunstancias
- Plazo de instalación y funcionamiento:
 - Fecha de instalación y funcionamiento: desde las 17h del miércoles 1, a las 12h del jueves 9 de septiembre
 - Lugar: explanada de los Castillos, Paseo Espíritu de Ermua y alrededores
 - Número de puestos: 11
 - Dimensiones de los puestos: 15m², con una longitud de unos 5m de fachada y una separación de 1'5m entre puestos.
 - Horario: desde las 18h hasta la 1h de la madrugada todos los días y, en cualquier caso, los horarios de cierre estarán sujetos a la normativa COVID-19 vigente.

TERCERO.- DESESTIMAR las 13 solicitudes que a continuación se detallan por los siguientes motivos:

Nº SOLICITUD	APELLIDOS	NOMBRE	ESPECIALIDAD	MOTIVO
2	ANGUAYA MALES	LUZMILA	Textil y complementos	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias.• Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social• Fotocopia de la póliza y del recibo del seguro de responsabilidad civil o certificado del seguro de responsabilidad civil.
3	AGUILAR AMAGUAÑA	CLARA AIDA	Ropa y complementos	<ul style="list-style-type: none">• Alta en el IAE
4	ANRANGO PERALTA	OSWANDO GUSTAVO	Ropa y complementos	<ul style="list-style-type: none">• Alta en el IAE
5	HOUARI	MOHAMED	Bisutería y	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones



			<i>complementos</i>	<i>tributarias</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Certificado de hallarse al corriente de pago de la Seguridad Social</i>• <i>Fotocopia de la póliza y del recibo del seguro de responsabilidad civil o certificado del seguro de responsabilidad civil</i>• <i>Declaración jurada participación (ANEXO I)</i>• <i>Declaración responsable (ANEXO II)</i>
6	ABBASI	NEZHA	<i>Bisutería y complementos</i>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias</i>• <i>Certificado de hallarse al corriente de pago de las obligaciones de la Seguridad Social</i>• <i>Fotocopia de la póliza y del recibo del seguro de responsabilidad civil o certificado del seguro de responsabilidad civil</i>
11	AMAGUAÑA AMAGUAÑA	MARIA ESTHELA	<i>Juguetes y complementos</i>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Alta en el IAE</i>• <i>Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias</i>• <i>Certificado de hallarse al corriente de pago de la Seguridad Social</i>• <i>Declaración jurada participación (ANEXO I)</i>
12	ONOFRE ALFARO	YNES EMMA	<i>Bisutería y confección</i>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Alta en el IAE</i>• <i>Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias</i>• <i>Declaración jurada participación (ANEXO I)</i>• <i>Declaración responsable (ANEXO II)</i>
16	CRIOLLO MALDONADO	LIGIA ELENA	<i>Artesanía y complementos</i>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Falta fotocopia DNI/ pasaporte/tarjeta residencia</i>• <i>Carné de comerciante CAM</i>• <i>Alta en el IAE</i>• <i>Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias</i>• <i>Certificado de hallarse al corriente de pago de la Seguridad Social</i>• <i>Fotocopia de la póliza y del recibo del seguro de responsabilidad civil o certificado del seguro de responsabilidad civil</i>• <i>Declaración jurada participación (ANEXO I)</i>• <i>Declaración responsable (ANEXO II)</i>
19	CACHAGUA PALOMINO	RODRIGO AMERICO	<i>Bisutería y completos</i>	<ul style="list-style-type: none">• <i>No pago de tasas.</i>
20	SALIDO ALBA	ISMAEL	<i>Bisutería y complementos</i>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias</i>• <i>Certificado de hallarse al corriente de la Seguridad Social</i>• <i>Carné de comerciante CAM</i>• <i>Declaración jurada participación (ANEXO I)</i>• <i>Declaración responsable (ANEXO II)</i>
21	COTACHI CUSCHAGUA	JOSÉ HUMBERTO	<i>Textil</i>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Fotocopia DNI/ pasaporte/tarjeta residencia</i>• <i>Carné de comerciante CAM</i>• <i>Alta en el IAE</i>• <i>Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias</i>• <i>Certificado de hallarse al corriente de pago de la</i>



Ayuntamiento de Alcorcón

Concejalía de Cultura, Participación
Y Mayores

				<i>Seguridad Social</i> <ul style="list-style-type: none">Fotocopia de la póliza y del recibo del seguro de responsabilidad civil o certificado del seguro de responsabilidad civil
23	TONTAQUIMBA	LUIS ALBERTO	Artesanía y bisutería	<ul style="list-style-type: none">Fuera de Plazo Solicitud prestada el 05.08.21
24	CONTERON PICUASI	ZOILA ESTHER	Textil y complementos	<ul style="list-style-type: none">Fuera de Plazo Solicitud prestada el 05.08.21

Es cuanto tengo el honor de informar. La Jefe de Servicio de Cultura, Participación y Mayores. Fdo.- M^ª Luisa Martínez García. Firmado Digitalmente el 26/08/2021”.

CONSIDERANDO la delegación de facultades en la Concejala Delegada de Cultura y Participación, por Acuerdo 21/300 de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de junio de 2019, apartado III. Asimismo, con el fin de agilizar la tramitación de los expedientes de la Concejalía de Cultura, Participación y Mayores por la presente se dispone delegar la firma de las notificaciones, en la Jefe de Servicio de Cultura, Participación y Mayores en virtud del artículo 40.1 de la Ley 39/2015 que señala “el órgano que dicte las resoluciones y actos administrativos los notificará a los interesados (...)”, y el artículo 12 de la Ley 40/2015 que autoriza la delegación, por los titulares de los órganos administrativos, de la firma de sus resoluciones y actos administrativos a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, dentro de los límites señalados en dichos precepto. La delegación de firma no alterará la competencia del órgano delegante, y para su validez no será necesaria su publicación.

VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- CONCEDER la licencia de instalación de puestos de Venta Ambulante en enclave fijo y carácter desmontable, con motivo de las Fiestas Culturales de Alcorcón 2021, con identificación de interesados, concepto de venta, plazo de vigencia, superficie a ocupar y previo pago del importe de la Tasa municipal, cuya relación es la siguiente, correspondientes al número de puestos a adjudicar inicialmente (30) a tenor del procedimiento contemplado en las bases, por lo que el número de puestos a adjudicar finalmente asciende a **11**, cuyo detalle es el siguiente:

ADJUDICATARIOS

Nº ORDEN	FECHA SOLICITUD	APELLIDOS	NOMBRE	ESPECIALIDAD
1	23/07/2021 13:35	ANRANGO PERALTA	RODRIGO	Textil y complementos.
2	26/07/2021 14:34	AMAGUAÑA COTACACHI	LUZ MARÍA	Artesanía y complementos.
3	27/07/2021 08:52	CASTRO BARAHONA	NANCY YOLANDA	Bisutería y complementos.
4	27/07/2021 12:28	AMAGUAÑACOTACACHI	LUIS CÉSAR	Artesanía y complementos.
5	27/07/2021 12:34	YACELGA ARIAS	MARGARITA ISABEL	Bisutería y complementos.
6	28/07/2021 12:30	BAZALAR SÁNCHEZ	GLADYS YENY	Artesanía, complementos y moda.
7	29/07/2021 12:46	MANDONADO OTAVALO	LUIS ALFONSO	Bisutería y complementos.
8	02/08/2021 09:31	TERAN CEPEDA	FELIPE	Bisutería y complementos.
9	02/08/2021 09:43	CRIOLLO MALDONADO	EDWIN EDISON	Artesanía y juguetes.



10	02/08/2021 9:52	QUINCHE GUERRA	PACARINA MARIBEL	Artesanía y complementos.
11	03/08/2021 14:32	BARAHONA CORDOVA	RODRIGO ALONSO	Textil y complementos.

SEGUNDO.- LUGAR AUTORIZADO Y DIMENSIONES DE LOS PUESTOS Y PLAZO DE AUTORIZACIÓN

- La ubicación y colocación de los 11 puestos de venta ambulante para las Fiestas Culturales del presente año 2021, será en el Parque de los Castillos, en el Paseo Espíritu de Ermua y sus proximidades.
- Concretamente y una vez consultado con el servicio de Bomberos, y ateniéndonos al protocolo COVID-19, la distribución de los 11 puestos será, seis en el lado izquierdo, cinco en el derecho del paseo- mirando a los Castillos desde la Avda.- disponiendo una línea de vayas intermedia a fin de crear un circuito con un acceso único para la entrada, recorrido por todos los puestos, y otro de salida.
- Plazo de instalación y funcionamiento:
 - Fecha de instalación y funcionamiento: desde las 17h del miércoles 1, a las 12h del jueves 9 de septiembre
 - Lugar: explanada de los Castillos, Paseo Espíritu de Ermua y alrededores
 - Número de puestos: 11
 - Dimensiones de los puestos: 15m², con una longitud de unos 5m de fachada y una separación de 1'5m entre puestos.
 - Horario: desde las 18h hasta la 1h de la madrugada todos los días y, en cualquier caso, los horarios de cierre estarán sujetos a la normativa COVID-19 vigente.

TERCERO.- DESESTIMAR las 13 solicitudes que a continuación se detallan por los siguientes motivos:

Nº SOLICITUD	APELLIDOS	NOMBRE	ESPECIALIDAD	MOTIVO
2	ANGUAYA MALES	LUZMILA	Textil y complementos	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias.• Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social• Fotocopia de la póliza y del recibo del seguro de responsabilidad civil o certificado del seguro de responsabilidad civil.
3	AGUILAR AMAGUAÑA	CLARA AIDA	Ropa y complementos	<ul style="list-style-type: none">• Alta en el IAE
4	ANRANGO PERALTA	OSWANDO GUSTAVO	Ropa y complementos	<ul style="list-style-type: none">• Alta en el IAE
5	HOUARI	MOHAMED	Bisutería y complementos	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias• Certificado de hallarse al corriente de pago de la Seguridad Social• Fotocopia de la póliza y del recibo del seguro de responsabilidad civil o certificado del seguro de responsabilidad civil• Declaración jurada participación (ANEXO I)• Declaración responsable (ANEXO II)
6	ABBASI	NEZHA	Bisutería y complementos	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias• Certificado de hallarse al corriente de pago de las obligaciones de la Seguridad Social



Ayuntamiento de Alcorcón

Concejalía de Cultura, Participación
Y Mayores

				<ul style="list-style-type: none">Fotocopia de la póliza y del recibo del seguro de responsabilidad civil o certificado del seguro de responsabilidad civil
11	AMAGUAÑA AMAGUAÑA	MARIA ESTHELA	Juguetes y complementos	<ul style="list-style-type: none">Alta en el IAECertificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributariasCertificado de hallarse al corriente de pago de la Seguridad SocialDeclaración jurada participación (ANEXO I)
12	ONOFRE ALFARO	YNES EMMA	Bisutería y confección	<ul style="list-style-type: none">Alta en el IAECertificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributariasDeclaración jurada participación (ANEXO I)Declaración responsable (ANEXO II)
16	CRIOLLO MALDONADO	LIGIA ELENA	Artesanía y complementos	<ul style="list-style-type: none">Falta fotocopia DNI/ pasaporte/tarjeta residenciaCarné de comerciante CAMAlta en el IAECertificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributariasCertificado de hallarse al corriente de pago de la Seguridad SocialFotocopia de la póliza y del recibo del seguro de responsabilidad civil o certificado del seguro de responsabilidad civilDeclaración jurada participación (ANEXO I)Declaración responsable (ANEXO II)
19	CACHAGUA PALOMINO	RODRIGO AMERICO	Bisutería y completos	<ul style="list-style-type: none">No pago de tasas.
20	SALIDO ALBA	ISMAEL	Bisutería y complementos	<ul style="list-style-type: none">Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributariasCertificado de hallarse al corriente de la Seguridad SocialCarné de comerciante CAMDeclaración jurada participación (ANEXO I)Declaración responsable (ANEXO II)
21	COTACHI CUSCHAGUA	JOSÉ HUMBERTO	Textil	<ul style="list-style-type: none">Fotocopia DNI/ pasaporte/tarjeta residenciaCarné de comerciante CAMAlta en el IAECertificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributariasCertificado de hallarse al corriente de pago de la Seguridad SocialFotocopia de la póliza y del recibo del seguro de responsabilidad civil o certificado del seguro de responsabilidad civil
23	TONTAQUIMBA	LUIS ALBERTO	Artesanía y bisutería	<ul style="list-style-type: none">Fuera de Plazo Solicitud prestada el 05.08.21
24	CONTERON PICUASI	ZOILA ESTHER	Textil y complementos	<ul style="list-style-type: none">Fuera de Plazo Solicitud prestada el 05.08.21



Ayuntamiento de Alcorcón

Concejalía de Cultura, Participación
Y Mayores

CUARTO.- Se deberá atender, cumplir y respetar en todo momento las Recomendaciones de Salud Pública del Ayuntamiento de Alcorcón para instalaciones durante las Fiestas Patronales 2021 del Municipio de Alcorcón, que serán remitidas como anexo a la presente Resolución.

QUINTO.- Que por el Servicio de Cultura se dé el trámite al servicio en cuestión de la forma legalmente preceptiva.

SEXTO.- Delegar la firma de la notificación de la presente Resolución en la Jefe de Servicio de Cultura, Participación y Mayores dando traslado de la presente Resolución al Funcionario.

Lo que se resuelve en Alcorcón a la fecha de la firma del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
P.D. ACUERDO 21/300 DE FECHA 25/06/201
La Concejala Delegada de Cultura,
Participación y Mayores

De lo que doy fe
EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL